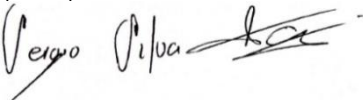


RADICADO N°: 686554089001-2022-00498-00
PROCESO: SOLICITUD DE AVALUO PERJUICIOS SERVIDUMBRE PETROLERA
DEMANDANTE: ECOPETROL S.A
DEMANDADO: JUAN NICOLÁS COBOS PATIÑO, ÁLVARO JAVIER GÓMEZ RUEDA, JORGE ALCIDES PARDO PARRA, RAMÓN BALLESTEROS PRIETO, GONZALO MORENO CAMPOS.
Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente los accionados allegan solicitud de pago de depósito judicial con abono a cuenta. Veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024).



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Sabana de Torres, Veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024).)

Atendiendo que el presente asunto se profirió sentencia escrita el pasado treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), en sus ordinales quinto al décimo se ordenó el pago de unas sumas dinerarias ordenando para ello el fraccionamiento de unos títulos de depósito judicial asociados a este expediente, que por auto del Trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) se debió efectuar corrección de la sentencia en cuanto al nombre del predio que se verá afectado con la imposición de la servidumbre petrolera y corrección del número de cedula de uno de los demandados, se evidencia como lo informa la constancia secretarial; se allegan unos memoriales por medio de los cuales los demandados manifiestan su renuncia a términos de ejecutoria de la sentencia y solicitan al despacho que las sumas que fuesen ordenados su cancelación a su favor se efectúen con abono a cuenta bancaria remitiendo las respectivas certificaciones bancarias.

El despacho accederá a la solicitud, por tanto se **AUTORIZA Y ORDENA** efectuar la cancelación de las sumas ordenadas en la sentencia treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) y conforme las correcciones del auto del Trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), y ordena en consecuencia efectuar los pagos a las siguientes cuentas bancarias; por secretaria procédase de conformidad y líbrese las órdenes respectivas.

NOMBRE	DOCUMENTO	BANCO	NO. DE CUENTA	PORCENTAJE	MONTO
RAMÓN BALLESTEROS PRIETO	91.220.050	BANCO UNIÓN	01735600000115404	25%	\$14.388.750,00
ALVARO JAVIER	1140835574	BANCOLOMBIA	N°24844587054	12.5%	\$7.194.375,00

GOMEZ RUEDA					
JUAN NICOLAS COBOS PATIÑO	13.874.070	BANCOLOMBIA	090-000021-79	24.4643%	\$14.080.427,865
JORGE ALCIDES PARDO PARRA	13811047	DAVIVIENDA	0550048400026521	25.5357%	\$14.697.072.135
GONZALO MORENO CAMPOS	91.200.669	BANCO FALABELLA	116120301814	12.5%	\$7.194.375,00

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ANA LUCIA ORTIZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER**

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **26 de enero de 2024**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres